



SELLO QUARTO VIENTE
MARIA ANTONIA ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Estando en las Juntas Capitulares desta Villa de
Marathon en diez y seis de febrero de mil setecientos se-
senta y dos el Consejo Justicia y Regimiento de esta muy
Noble y Real Villa de Marathon es a saber los Sr. Joseph
Garcia de Irujo y Sr. Ygnacio Lardín Lettier Alcat de
Ordinarios de lo por Su Mage. Sr. Juan Irujo menor
Alferez Joseph Lardín Sr. Joseph Bernardino Lardín
Sr. Alonso Vidal y Sr. Juan Currique Lardín regido-
res y Sr. Juan Camarata Juado de los en forma de Con-
sejo para dar a la decencia al dho. p.º y gobierno de
venico de esta Villa acordaron lo siguiente
que en dita villa por la Just. Justicia de ha-
llarse por los dho. Señores que habido en la
pues en su Junta por real orden de v.º por quien
sario de su cargo y cargo a Sr. Mathias Lardín
de Laredos con el fin de que a cada un año
esta Villa libre en su Ayuntamiento de propios dos
cientos y cinquenta d.º que se pagara al Sr. Alcat
de Ygnacio Lardín los ciento cinquenta d.º
por sus días que se oyo en conducir los dho.
dados mil d.º a la Asamblea de este mes pas-
sado de proximo y los ciento diez y ocho d.º de los fatos
que hubo en el dho. y pago al Regimiento para
lo que se despache libran.º en forma
La Villa libre a su Ayuntamiento de propios die-
tos y ochos d.º pagados en la fiesta de Caridad este año

libre
Junta
libre
libre

